SSC/CRUE
Bogotá, D.C. Enero de 2022

Doctor
JEISSON SEBASTIAN AVILA CIFUENTES
Bogotá D.C. - Cundinamarca

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto, se requiere la presentación de la Oferta Económica, para el proceso contractual cuyo objeto consiste en *"Brindar apoyo técnico en la atención de urgencias y emergencias en salud de la población vulnerable del departamento*".

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la entrega y el recibo del turno correspondiente a la programación, incluyendo informe de los casos de usuarios en remisión pendiente por ubicar, verificación de las cinco repetidoras, novedades del sistema georreferenciado de ambulancias e inventario de los equipos disponibles para el desarrollo de su trabajo y hacer la bitácora de entrega y recibo del turno.
2. Evaluar y verificar los derechos de los usuarios, que soliciten atención de Urgencia y asignar código de notificación a la población no asegurada y extranjeros irregulares.
3. Realizar el proceso de operación del sistema de referencia y contra referencia de la población pobre no asegurada de acuerdo a la red prestadora de servicios de salud adscrita y no adscrita del Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la pertinencia y demás atributos establecidos por el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud.
4. Brindar acompañamiento en el proceso de referencia y contra referencia a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Entidades Administradoras de Beneficios que soliciten apoyo al CRUE para la remisión o contra remisión de los usuarios afiliados a cualquier régimen.
5. Realizar el proceso de operación del sistema de referencia y contra referencia en situaciones de emergencias y desastres del Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la pertinencia y demás atributos establecidos por el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud.
6. Articular con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) las acciones de respuesta para atender situaciones de emergencias o desastres.
7. Asignación de código de notificación a la población pobre no asegurada de manera oportuna y generar bases de datos en las herramientas dispuestas por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y desastres con criterios de calidad y hacer reporte quincenal durante el periodo.
8. Apoyar el proceso de referencia y contra referencia en situaciones de emergencias y desastres en el departamento de Cundinamarca y su respectivo seguimiento y reportar la emergencia cuando esta se presente, en los registros o bases disponibles para tal fin, y hacer reporte quincenal durante el periodo.
9. Operar la consola y equipos de comunicaciones recibir y registrar notificaciones e informar oportunamente daños eventuales en su funcionamiento quincenalmente.
10. Llevar diariamente y de manera oportuna el censo diario hospitalario en el formato disponible en la consola, relacionado con disponibilidad de camas, especialistas, componentes sanguíneos, sueros, ambulancias.
11. Llevar el registro de los casos de accidente ofídico y por alacrán incluido la entrega de sueros por parte del CRUE cuando sea requerido; así como el registro de temperatura del refrigerador donde se encuentran.

PRODUCTOS:

1. Cronograma de actividades a desarrollar mensualmente
2. Base de datos de la población no asegurada de Cundinamarca y extranjeros irregulares.
3. Base de datos de apoyo al proceso de referencia y contrarreferencia.
4. Base de datos de emergencias.
5. Base de datos del Censo Hospitalario.
6. Informe de análisis de las bases de datos de acuerdo con el cronograma.
7. Registro de control de temperatura

FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagará al contratista el valor total del contrato por lo cual se estima en la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($28.133.176) M/CTE*** *en pagos mensuales por la suma de* ***TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.516.647) M/CTE****, de la siguiente manera:*

1. *Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.*
2. *Siete (7) Pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor de* ***TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.516.647) M/CTE*** *pactado para cada mes de servicio efectivamente prestado.*
3. *Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.*

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, previa expedición del correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente,

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyecto: Jose Fernando Leon Serrato
Profesional especializado CRUE.